Paraguay de Ingente
GERENCIA
12 -05- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de mayo de 2023
ACTA Nº 1643/23
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2023 DEL CONTRATO Nº 83/2021, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA REPARACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL – ID Nº 390.902 CELEBRADO CON LA FIRMA TIGRE PARAGUAY S. A.»

VISTA:
La Comunicación Interna UOC/CAC/357/2023, de fecha 10 de mayo del 2023, remitida por la Lic. Fátima Benítez, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remite los antecedentes referente a la Suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2023, del Contrato Principal N° 83/2021; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha recepcionado por parte de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, la Comunicación Interna GRA N° 127/2023, en la que se remite la Propuesta del Convenio Modificatorio Nº 01/2023, del Contrato Nº 83/2021, celebrado con la firma TIGRE PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA REPARACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL – ID Nº 390.902

Que, en la precitada Comunicación Interna, el Administrador del Contrato solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Principal de referencia, solicitando que la misma sea hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en ese sentido, por Comunicación Interna UOC/CAC N° 337/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, el Informe de Ejecución Contractual del Contrato N° 83/2021, suscripto con la firma TIGRE PARAGUAY S.A., cuya respuesta se da a través de la Comunicación Interna GA/UGByS/DEC N° 84/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, en donde se informa mediante planilla y detalle, que el porcentaje de ejecución contractual general es del 94% (noventa y cuatro por ciento).

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

27

Asunción, 11 de mayo de 2023
ACTA Nº 1643/23
Resolución N° 3

Que, a los efectos pertinentes, por medio de la Nota ESSAP GUOC N° 310/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, y en la misma fecha, se procedió a requerir la conformidad del Proveedor TIGRE PARAGUAY S.A., para la ampliación de vigencia del Contrato N° 83/2021.

Que, en consecuencia, el Proveedor TIGRE PARAGUAY S.A., manifiesta su conformidad para la ampliación solicitada, por medio de la nota de fecha 08 de mayo de 2023.

Que, mediante Comunicación Interna UOC/CAC N° 348/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se remite a la Asesoría Jurídica de la Institución, el Dictamen GUOC N° 37/2023, referente al pedido de ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 83/2021 – ID N° 390.902, para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, en ese sentido, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 515/2023, de fecha 09 de Mayo de 2023, que "*...de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar los trámites administrativos para la modificación contractual de conformidad a lo determinado en el Artículo 63° de la Ley 2051/03* y la Resolución *DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020*".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

26

Asunción, 11 de mayo de 2023
ACTA Nº 1643/23
Resolución N° 3

Artículo 1°) **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01/2023 del Contrato Nº 83/2021, celebrado con la firma TIGRE PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA REPARACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL - ID Nº 390.902, donde el Contrato aludido tendrá una modificación en lo que concierne a la CLÁUSULA SÉPTIMA: *VIGENCIA DEL CONTRATO*, ampliando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°) **Modificar** la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, estableciéndose que la Contratada se obliga a ampliar la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, respetando los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.

Artículo 3°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 83/2021, que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2023.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

25